



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO**

Rionegro Ant., noviembre seis (6) de dos mil diecinueve (2019).

Radicado único nacional: 0561531050012018-0036500

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Demandante: **JHON JAIVER COLORADO CORREA.**
Demandado: **TEMPORALES EN PROYECCION S.A.S**

Dentro del presente proceso ordinario laboral, NO se accede a la solicitud de aplazamiento presentada por la Doctora Yajaira Castro curadora ad litem de la parte demandada, toda vez que la audiencia se realiza de manera virtual por lo que no se requiere desplazamiento de la profesional a las sede del juzgado.

De otra parte, con base en la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, en cuanto aclaración de la fecha de la audiencia, se le informa a la profesional, que la fecha ésta se realizará el trece (13) de noviembre de 2020 a las nueve de la mañana, tal como se notificó por estados del 23 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA